



Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca para colaborar en el estudio del envejecimiento de baterías en distintas aplicaciones asociadas a la fotovoltaica.

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Con el desarrollo de esta beca se pretende que el alumno o alumna se familiarice con el mundo de la investigación y, especialmente, que profundice y se forme en el campo de los sistemas fotovoltaicos y de los sistemas de almacenamiento de energía eléctrica. De la misma manera, se aspira a que evolucione en su capacidad de utilización del software Excel y Matlab, con el que tendrá que llevar a cabo el estudio del envejecimiento de diferentes tipos de baterías (principalmente iones de litio) instaladas conjuntamente con instalaciones fotovoltaicas (FV). Esta combinación tecnológica ofrece múltiples opciones avanzadas de control de la producción de energía FV, mediante las que las baterías sufren un mayor o menor deterioro. El estudio del alumno o alumna se centrará en la optimización del rendimiento de las plantas FV con baterías con la minimización del envejecimiento de estas últimas.

2. Actividades

- Estudio del trabajo ya elaborado por el área de ingeniería eléctrica en el ámbito de la fotovoltaica y de los sistemas de almacenamiento de energía.
- Puesta al día con el entorno de Matlab con el que se trabajará, y familiarización con los programas y algoritmos que se deben utilizar.
- Revisión de los principales trabajos de bibliografía en el campo en el que se centra la investigación.
- Implementación de los algoritmos propuestos en el campo del envejecimiento de baterías, desarrollo de nuevas y elaboración de las simulaciones en Matlab.
- Contacto con empresas para solicitar información técnica de baterías.

3. Características de la beca

Duración: del 19 de marzo de 2018 al 12 de julio de 2018.

Dedicación: 15 horas semanales durante 116 días

Dotación económica: 390 euros mensuales. Partida: 180095 / PR / 541-A / 171388 / 01 / 00000

Tutor/a: Héctor Beltrán San Segundo.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Dado el carácter técnico de las actividades que se pretenden llevar a cabo, la beca se plantea de forma coherente para estudiantado que esté cursando alguno de los grados de ingeniería de la UJI en relación con la energía o la electricidad (grado en Ingeniería Eléctrica o grado en Tecnologías Industriales), o el máster en Ingeniería Industrial.

5. Baremación



Expediente académico: hasta 45 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 10 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.

Entrevista personal: hasta 25 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 10 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 15 de febrero de 2018, inclusive, con el código de registro 17282

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrector/a de Estudiantes, Ocupación E Innovación
Educativa

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

Portavoz Consejo del Estudiantado

Héctor Beltrán San Segundo

Tutor/ Tutora de la beca

Roberto Sanchis Llopis

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 681

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes , Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castellón de la Plana, 5 de febrero de 2018